CONTRATO N° 06/2022

Entre Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora del Ministerio de Salud Pública y Bienestar social, domiciliada en las calles Primera Junta Municipal e/ Cabo Talavera y Tomás R. Pereira de la ciudad de Fernando de la Mora, representada para este acto por el **Dr. Luis Battaglia Tescari,** con Cédula de Identidad N° **2.387.911**, denominada en adelante **la Contratante**, por una parte, y, por la otra, la firma **SOME S.A.C.I.A**, con RUC **RUC 80020681-9**, domiciliada en Choferes del Chaco y 15 de Agosto de la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Alicia Elena Insfrán Mareco**, con cédula de identidad N° **1.417.774**, y el **Sr. Roque Osvaldo Meza Roa**, con cedula de identidad Nº **800.874,** denominada en adelante **el Proveedor**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"LCO N° 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA 411.700"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contrato de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA", ID N° 411.700.-**

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las PARTES CONTRATANTES y a cuyo fiel cumplimiento se obligan al asumir el compromiso por este instrumento del suministro de los Bienes referidos para la Adquisición de Productos Alimenticios para Personas, de conformidad a las disposiciones, especificaciones técnicas y demás exigencias del documento contractual sobredicho.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA.***

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3168/2022 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 411.700.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento **Licitación por Concurso de Oferta *N°* 01/2022 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PACIENTES Y PERSONAL DE GUARDIA DEL HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA", ID N° 411.700", convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N°23 del Hospital Materno Infantil de Fernando de la Mora**. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 02/2022 de fecha 02/08/2022.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Itéms	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO REFERENCIAL(IVA INCLUIDO)	Marca	Procedencia	Precio Unitario Ofertado	Monto Total Ofertado (IVA INCLUIDO)
29	Agua mineral sin gas	Unidad	Bidón de 20 litros	1336	11025	Cimes	Nacional	11.000	14.696.000
TOTAL									**14.696.000**

Precio total de sugerencia de adjudicación: Gs. 14.696.000 (Guaraníes catorce millones seis cientos noventa y seis mil).-

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación será en el Banco Nacional de Fomento en Caja de Ahorro Nº 0002055001108049 a nombre de SOME SACIA.

Luz Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Dr. Luis Bottaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Administración del **HOSPITAL MATERNO INFANTIL DE FERNANDO DE LA MORA**, el cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día *19* de agosto de 2022.

Lic. Alicia Insfrán
SOME S.A.C.I.A.

Alicia Elena Insfrán Mareco

El PROVEEDOR

Dr. Luis Battaglia
Director General
Hospital Materno Infantil
Fernando de la Mora

Luis Battaglia Tescari

LA CONTRATANTE

Roque Osvaldo Meza Roa
Director Titular
SOME S.A.C.I.A.

Roque Osvaldo Meza Roa

El PROVEEDOR